	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
	OTROSI ACLARATORIO N. 1 AL CONTRATO CD-CONV-LHCN-001-2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR – EDURBE

CONTRATO No.	**CD-CONV-LHCN-001-2026**
CONTRATISTA	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR – EDURBE, identificado(a) con NIT. 890.481.123-1**
CONTRATANTE	**ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA**
OBJETO:	**GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y CAUCES PLUVIALES EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

En la ciudad de Cartagena, entre los suscritos, **DISTRITO DE CARTAGENA – ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE** y la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR – EDURBE**, identificada con NIT 890.481.123-1, se suscribe el presente Otrosí Aclaratorio del Contrato SAMC-LOCHIS1-001-2026, el cual se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la alcaldía de la localidad Histórica y del Caribe Norte suscribió con la empresa Edurbe contrato interadministrativo CD-CONV-LHCN-001-2026, que tiene por objeto: **GERENCIA INTEGRAL AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y CAUCES PLUVIALES EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",** por valor de dos mil millones de pesos ($2.000.000.000).

Que en el documento contractual, específicamente en la identificación de la disponibilidad presupuestal que ampara el compromiso contractual, se consignó por error involuntario de digitación el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25001504.

Que, una vez verificada la información presupuestal que soporta el proceso de contratación, se evidenció que el número correcto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el contrato corresponde al CDP No. 26002423 de fecha 06 de octubre de 2026, el cual constituye el soporte presupuestal correspondiente.

Que la presente aclaración tiene como única finalidad corregir el error material de digitación identificado, garantizando la correspondencia entre la información consignada en el contrato y los documentos presupuestales que integran el expediente contractual, sin que ello implique modificación del objeto, valor, plazo, obligaciones o demás condiciones inicialmente pactadas.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
	OTROSI ACLARATORIO N. 1 AL CONTRATO CD-CONV-LHCN-001-2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR – EDURBE

CLAUSULA PRIMERA. ACLARACIÓN. Aclarar que el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) consignado en el Contrato No. CD-CONV-LHCN-001-2026, donde se indicó por error de digitación el número 25001504 deberá entenderse corregido y sustituido por el número 26002423, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que efectivamente ampara el compromiso contractual.

En consecuencia, para todos los efectos legales, presupuestales, administrativos y contractuales, el número correcto del CDP será 26002423.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DE LA ACLARACIÓN. La presente modificación tiene carácter exclusivamente aclaratorio y no constituye una modificación sustancial del negocio jurídico, por cuanto no altera el objeto, valor, plazo, obligaciones, condiciones de ejecución ni la ecuación económica del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato CD-CONV-LHCN-001-2026 que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. El presente Otrosí Aclaratorio se perfecciona con la firma de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.